

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

COORDINACIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender y gestionar la planificación, monitoreo y evaluación institucional y los instrumentos programáticos estratégicos y operativos, en articulación con las distintas áreas e instancias institucionales para la ejecución de las actividades sustantivas del Instituto.

ACCIONES:

1. Asistir al Presidente en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional y coordinar la elaboración del Plan de Mediano Plazo, de los Planes de Centros de Investigación y Regionales y de la Estructura Programática y en el monitoreo y evaluación de los mismos.
2. Coordinar estrategias con las áreas institucionales correspondientes a los componentes identitarios (Investigación y Desarrollo y Transferencia y Extensión) y articuladores (vinculación tecnológica, relaciones institucionales, información y comunicación) para alcanzar los objetivos y resultados fijados en el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Mediano Plazo.
3. Intervenir en el establecimiento de prioridades y de asignación de recursos a las actividades sustantivas y en la planificación anual del presupuesto institucional destinado a las mismas, con foco en gestión por resultados.
4. Entender en el diseño, implementación, gestión, monitoreo y evaluación de la estructura

programática y la cartera de instrumentos del Organismo.

5. Intervenir en el diseño y participar en la gestión de la cartera de proyectos con financiamiento presupuestario y participar en la gestión de la información de aquellos con financiamiento extrapresupuestario, en coordinación con las áreas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA con competencia en la materia.
6. Coordinar la elaboración de documentos para la presentación de resultados institucionales y la toma de decisiones estratégicas.
7. Participar en el análisis de capacidades, recursos humanos y equipamientos estratégicos, temáticas emergentes y vacancias, articulando con las áreas del Instituto y de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA con competencia en la materia.
8. Participar en el diseño de sistemas integrados de información, en articulación con las áreas con competencia en la materia.
9. Participar en la evaluación del impacto de innovaciones tecnológicas institucionales, en articulación con las áreas especializadas de competencia del Instituto.
10. Coordinar las acciones que son propias de su competencia y responsabilidad, con los Asistentes de Planificación, Monitoreo y Evaluación de los Centros de Investigación y Regionales.
11. Coordinar con las distintas Direcciones Nacionales Asistentes, Coordinaciones Nacionales y las Direcciones Generales el desarrollo de procesos transversales eficientes y eficaces que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

COORDINACIÓN NACIONAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN

TECNOLÓGICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar las acciones de los componentes estratégicos relaciones institucionales y vinculación tecnológica, para la identificación de oportunidades tecnológicas y la implementación de distintos instrumentos. Garantizar la protección de la propiedad intelectual, para promover la transferencia de tecnología, la adopción de los conocimientos científicos y los desarrollos tecnológicos del Instituto, la innovación en el Sistema Agrobioindustrial (SAB).

Articular las relaciones institucionales del Instituto con entidades y empresas relevantes del Sistema Agrobioindustrial (SAB), a nivel nacional e internacional.

ACCIONES:

1. Intervenir en la formulación de la política institucional de los componentes estratégicos, participando en acciones que promuevan las relaciones institucionales y la vinculación y transferencia de tecnología con organismos, entidades y empresas nacionales y extranjeras públicas y privadas.
2. Participar en la gestión, formulación y negociación de todo tipo de convenios con organizaciones públicas y privadas, no gubernamentales y empresas nacionales e internacionales.
3. Intervenir en la identificación de potenciales vacancias e inversiones estratégicas aplicables a la ejecución de actividades que hagan al desarrollo y transferencia de tecnología, así como a la cooperación con organizaciones nacionales e internacionales.
4. Participar, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en la gestión de acuerdos y proyectos internacionales, impulsando las actividades contempladas en los mismos, a nivel de cooperación multilateral, bilateral, descentralizada, sur-sur y

triangular.

5. Entender en la valorización, protección y promoción de conocimientos, capacidades y resultados de investigación del Instituto, así como en la gestión y reserva de los derechos de su propiedad intelectual en el marco nacional e internacional.
6. Intervenir en el desarrollo de estrategias y acciones que faciliten y promuevan el funcionamiento de los Parques de Innovación Tecnológica, Incubadoras de empresas y todo tipo de ámbito de innovación que involucre la articulación pública – privada y pública – pública, tales como clústers, polos tecnológicos, consorcios y plataformas tecnológicas.
7. Intervenir en acciones de cooperación internacional en el marco de acuerdos internacionales o de interés institucional, gestionando misiones técnicas y de autoridades, intercambio de profesionales, recepción y envío de expertos, organización de cursos y seminarios en otros.
8. Intervenir en el gerenciamiento de las sociedades comerciales y otros contratos asociativos en los que el Instituto tenga participación.
9. Entender en el diseño y gestión de estrategias para la promoción y transferencia nacional e internacional de tecnologías del Instituto y/o tecnologías argentinas en el campo agrobioindustrial.
10. Intervenir en la implementación de “antenas tecnológicas” del Instituto en el exterior, para contribuir a la gestión de innovaciones que permitan el acercamiento a la frontera del conocimiento.
11. Entender en la captación de recursos financieros y capacidades profesionales, de origen nacional e internacional, para favorecer los procesos de innovación en el organismo en articulación con las distintas unidades y equipos de investigación de la Institución.
12. Intervenir en el control y la coordinación del relacionamiento de las Estaciones

Experimentales Agropecuarias y las cooperadoras.

13. Promover la formulación y ejecución de proyectos de inversión para transferencia de tecnologías, requieran el uso del Fondo de Valorización Tecnológica y otras fuentes de financiamiento públicas o privadas.
14. Entender en la administración y control de la gestión de los derechos y obligaciones legales, reglamentarias, estatutarias y contractuales del Instituto inherentes a las participaciones en sociedades de su titularidad.
15. Asesorar y asistir al Presidente del Instituto y/o a las instituciones con las cuales se articula en los temas materia de su competencia.
16. Coordinar con las distintas áreas del Instituto el desarrollo de procesos transversales internos eficientes que permitan el normal desarrollo de las tareas institucionales, para el logro de sus objetivos.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

DIRECCIÓN NACIONAL ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Conducir y promover el crecimiento y mejora continua del componente de investigación y desarrollo (I+D) del Instituto como uno de los motores de la innovación a partir de estrategias derivadas del trabajo conjunto de los Componentes Estratégicos, los Centros Regionales y de Investigación, programas y otras instituciones de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

ACCIONES:

1. Intervenir en la definición y desarrollo de la política y estrategias del componente de investigación y desarrollo (I+D).
2. Participar en el diseño de políticas y estrategias de integración institucional con los

distintos actores públicos y privados relacionados con la investigación y desarrollo (I+D), a nivel nacional e internacional, en articulación con la Coordinación Nacional de Relaciones Institucionales y Vinculación Tecnológica.

3. Articular con la Dirección Nacional Asistente de Transferencia y Extensión la realización de análisis prospectivos y el diseño de estrategias conjuntas de intervención en el territorio nacional.
4. Asesorar al Presidente en cuestiones estratégicas vinculadas a la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).
5. Colaborar con las áreas con competencia en la materia en la identificación de capacidades, recursos humanos y presupuestarios, temáticas emergentes y vacancias para la implementación de las actividades programáticas.
6. Colaborar en el análisis, diseño y propuesta de nuevos procesos e intercambios inter-institucionales para la mejora de las capacidades y calidad de la investigación y desarrollo (I+D).
7. Conducir en el mapeo y participar en la gestión de las capacidades y recursos estratégicos del componente de investigación y desarrollo (I+D) del Instituto.
8. Intervenir, junto con las áreas con competencia en la materia del Instituto, en el análisis y la coordinación estratégica de vinculación externa en temas con la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
9. Asistir al Presidente en todo lo relativo a los Programas, Centros Regionales y de Investigación en cuestiones de investigación y desarrollo (I+D).

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

DIRECCIÓN NACIONAL ASISTENTE DE TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Planificar y ejecutar las estrategias institucionales de transferencia y extensión para la promoción de la innovación y el desarrollo territorial.

Entender en el diseño e implementación de acciones, identificando la diversidad productiva, territorial y cultural de los actores que componen el Sistema Agropecuario, Agroalimentario y Agrobioindustrial (SAB).

ACCIONES:

1. Promover lineamientos y orientaciones estratégicas para el Sistema de Transferencia y Extensión, y definir las normas, procedimientos y herramientas institucionales que organicen su funcionamiento según los destinatarios a los que están dirigidos.
2. Asistir metodológicamente y asesorar, en los procesos de seguimiento y monitoreo de las acciones de transferencia y extensión, que cada Centro Regional debe implementar en el ámbito de su incumbencia.
3. Participar en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados para la implementación de los programas y proyectos de desarrollo, transferencia y extensión.
4. Coordinar la articulación de las acciones con organismos, instituciones y actores nacionales e internacionales para la implementación de programas y proyectos de cooperación y desarrollo en el ámbito de la transferencia y extensión, tanto en el ámbito nacional como internacional.
5. Coordinar en vinculación con los Centros Regionales y Estaciones Experimentales Agropecuarias los requisitos básicos de los perfiles y las estrategias de fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, participando en la designación y evaluación de desempeño de los agentes con responsabilidades de gestión dentro del sistema de Transferencia y Extensión atendiendo a las particularidades.
6. Promover procesos de análisis y aprendizaje institucional para la elaboración de propuestas de innovación continua del Sistema de Transferencia y Extensión y sus

herramientas programáticas para articular las capacidades institucionales de investigación y extensión, vinculándolas con las necesidades del sector productivo.

7. Colaborar en la elaboración de planes de inversión de equipamiento e infraestructuras estratégicas asociados al Sistema de Transferencia y Extensión y a los destinatarios.
8. Asistir en la identificación prospectiva de temáticas emergentes en materia de extensión, transferencia, innovación y desarrollo territorial, así como en la elaboración e implementación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo inclusivo.
9. Articular acciones con la Dirección Nacional Asistente de Investigación y Desarrollo y con la Coordinación Nacional de Planificación, Monitoreo y Evaluación para proponer acciones que contribuyan al fortalecimiento de los componentes identitarios del Instituto en los ámbitos de su competencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

DIRECCIÓN NACIONAL ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y REGIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar, articular y supervisar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades científicas, tecnológicas, de innovación, de transferencia y extensión y de servicios estratégicos desarrolladas por los Centros de Investigación y Centros Regionales de acuerdo con sus funciones específicas.

ACCIONES:

1. Coordinar el funcionamiento de los Centros de Investigación y toda acción gerencial, administrativa y operativa que optimice el uso de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a dichos centros a través de la interacción, participación y complementación de los mismos.

2. Coordinar el funcionamiento de los Centros de Regionales y toda acción gerencial, administrativa y operativa que optimice el uso de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a dichos centros a través de la interacción, participación y complementación de los mismos.
3. Supervisar el funcionamiento de los Centros de Investigación y los Centros Regionales, así como los planes y proyectos ejecutados.
4. Promover la articulación técnica y operativa entre los Centros de Investigación y Regionales para optimizar el uso de recursos humanos, materiales, financieros, infraestructura y favorecer la complementariedad de capacidades y conocimientos.
5. Realizar el seguimiento de la ejecución de los Planes establecidos para los Centros de Investigación y Regionales.
6. Monitorear los acuerdos y los convenios suscriptos con organismos públicos y/o privados, nacionales y extranjeros por los Centros de Investigación y los Centro Regionales.
7. Elaborar la memoria anual de las actividades técnicas y administrativas de los Centros de Investigación y los Centros Regionales que incluyan los resultados e impactos de gestión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO VIII

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.